

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Martes 16 de Junio de 2009**

**Nº 18.128**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 6881F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TAR.FA REDUCIDA CONCESION Mº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0337) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispueso por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7569 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 2497 del 09/06/09 – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble Ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán .....	3924
--	------

### DECRETOS

M.D. EC. N° 2469 del 05/06/09 – Designa miembro del Tribunal de Aguas al Sr. Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos Dr. Armando Isasmendi .....	3925
M.T. y C. N° 2476 del 09/06/09 – Delega en el Ministro de Turismo y Cultura la Facultad de Celebrar Contratos de Locación de Obras o Servicios .....	3926
M.F. y O.P. N° 2478 del 09/06/09 – Convenio Unico de Colaboración y Transferencia entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación – Obra: Extensión de Red de Gas Natural y Obras varias en la Provincia .....	3926
S.G.G. N° 2479 del 09/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Lic. Silvina A. Oberti .....	3927
M.F. y O.P. N° 2480 del 09/06/09 – Asigna cargos de Auditor Jefe y Jefes en Areas de la Sindicatura General de La Pcia. ....	3927
M.ED. N° 2481 del 09/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Luz María Urgel García .....	3928
M.F. y O.P. N° 2482 del 09/06/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. David Spinozzi y otros .....	3928
M.G. N° 2484 del 09/06/09 – Renuncia del Sr. César Epifanio Cayo al cargo de Coordinador General del Registro Civil y Capacidad de las Personas .....	3929
S.G.G. N° 2485 del 09/06/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sr. Atencio Carlos Alberto y otros .....	3929
M.T. y C. N° 2487 del 09/06/09 – Acepta donación del Sr. Marx José Nadal – Biblioteca, Papeles y Archivo Personales a favor de la Provincia de Salta .....	3930
M.G. N° 2490 del 09/06/09 – Designa al Dr. Gerardo Marcelo Romero en el cargo de Coordinador General de la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas .....	3930
M.F. y O.P. N° 2498 del 09/06/09 – Convenio de Prórroga de Auditoria Externa y Actuarial: Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Vida y el Estudio Contadores – Auditores S.R.L. Amigo Valentini y Cía .....	3931
M.A. y D.S. N° 2499 del 09/06/09 – Renuncia del Dr. Juan Sebastián Lloret al cargo de Coordinador de Planificación Institucional .....	3932

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2477 del 09/06/09 – Exceptúa Régimen de Incompatibilidad – Fonoaudiologa Yone R. Nuñez .....	3932
M.T. y C. N° 2483 del 09/06/09 – Comisión de Servicios – Sra. María Elsa Argañaraz .....	3932

Pág.

M.G. Nº 2486 del 09/06/09 – Incluye Personal en cargo político – Sr. Jorge Guillermo Aguilar y otros .....	3932
M.G. Nº 2488 del 09/06/09 – Ratifica designaciones de personal en cargo político – Sra. Hamasaki María Constanza y otros .....	3932
M.ED. Nº 2489 del 09/06/09 – Designa personal Art. 30 – Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Murga Cornelia Azucena .....	3933
M.J.S. y D.H. Nº 2491 del 09/06/09 – Renuncia – Agente Marcelo Eduardo Hoyos .....	3933
M.G. Nº 2492 del 09/06/09 – Designa personal en cargo político – Sra. Rivero Rodo, María Florencia .....	3933
M.F. y O.P. Nº 2493 del 09/06/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. César Francisco Romero .....	3933
M.J.S. y D.H. Nº 2494 del 09/06/09 – Ratifica Resolución Nº 66/08 – Ex Alcaide Mayor Orellano Cruz .....	3933
M.S.P. Nº 2495 del 09/06/09 – Designa personal temporario – Srta. Carla Fabiana Avellaneda .....	3934
M.T. y C. Nº 2496 del 09/06/09 – Designa personal temporario – Srta. Mónica Liliana Galarza .....	3934

## RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. Nº 94D del 09/06/09 – Aclaratoria de Sumario Administrativo – Dcto. Nº 2471/09 – Dr. Horacio Javier Mdalel al cargo de Gerente General del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes .....	3934
--	------

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. Nº 91D del 09/06/09 – Dcto. Nº 1518/09 – Aclaratoria – Sra. Silvina Betania Velizan .....	3934
M.S.P. Nº 92D del 09/06/09 – Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones y Adicional por Función Jerárquica – Dr. Bartolomé Martín Ayosa .....	3934
M.S.P. Nº 93D del 09/06/09 – Aclaratoria de Afectación de Personal – Sra. Elva Porfidia Correa .....	3935

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. Nº 238 del 09/06/09 – Autoriza la Extracción de Distintas Especies de Psitácidos para la temporada 2009 en la Prov. de Salta .....	3935
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 9469 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 69/09 .....	3937
Nº 9468 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 68/09 .....	3937

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9655 – Universidad Nacional de Salta Nº 004/09 .....	3938
Nº 9654 – Universidad Nacional de Salta Nº 005/09 .....	3938
Nº 9653 – Universidad Nacional de Salta Nº 006/09 .....	3939
Nº 9634 – Universidad Nacional de Salta Nº 03/09 .....	3940

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

Nº 9832 – Uramérica Argentina S.A. – Expte. Nº 18.323 .....	3941
---	------

Pág.

N° 9830 – Silex Argentina S.A. – Expte. N° 18.786 .....	3941
N° 9828 – Silex Argentina S.A. – Expte. N° 18.784 .....	3941
N° 9827 – Rodeo Real – Expte. N° 17.994 .....	3941
N° 9822 – La Inca – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos – Expte. N° 18.558 .....	3942
N° 9590 – Papadopulos VI – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. N° 18.752 .....	3942
N° 9589 – Papadopulos VIII – Dpto. Las Cortaderas, Lugar: San Carlos – Expte. N° 19.192 .....	3942
N° 9588 – Pistola de Oro – Dpto. Los Andes, Lugar: Soroche – Expte. N° 18.336 .....	3943
N° 9567 – Ady Resources Limited – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.074 .....	3943

## SUCESORIOS

N° 9837 – Cabana, Luis César – Expte. N° 1-243.660/08 .....	3943
N° 9834 – Villegas Oromi, Margarita María – Expte. N° 221.717/08 .....	3943
N° 9826 – Vaccaro, Bernardo Oscar – Expte. N° 101.699/04 .....	3944
N° 9825 – Barnikosvky, Alejandra – Expte. N° 227.523/08 .....	3944
N° 9823 – López, Honoria Teresa – Expte. N° 240.859/08 .....	3944
N° 9816 – Armella Selva Santos – Expte. N° 1-247.698/08 .....	3944
N° 9810 – Reyes, Máximo Calixto y otros s/Sucesorio de García Epifania – Expte. N° 18.659/09 .....	3944
N° 9804 – Padilla, Ramiro Patricio – Expte. N° 208.005/07 .....	3944
N° 9803 – Guantay, Mario Hugo – Expte. N° 1-141.849/05 .....	3945
N° 9801 – Guaimas, Jorge Alberto – Expte. N° 236.989/08 .....	3945
N° 9780 – Mazzocato, Juan Manuel – Expte. N° 17.246/08 .....	3945
N° 9778 – Belisario Antonio Arce y Virgilia Camacho de Arce – Expte. N° 16.290/07 .....	3945
N° 9774 – Legorburo, Héctor Alfredo – Expte. N° 247.899/08 .....	3945
N° 9773 – Zelada Rodríguez, Octavian – Expte. N° 202.829/07 .....	3946
N° 9772 – Torena, Rebeca Mónica – Expte. N° 224.892/08 .....	3946
N° 9771 – Cervera, Carlos Antonio – Expte. N° 238.061/08 .....	3946
N° 9770 – Tomás Tapia – Expte. N° 252.938/09 .....	3946

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 9833 – Guaimas, Carlos Alberto vs. Guaimas, Gregorio y otro – Expte. N° 232.903/08 .....	3946
N° 9817 – Flores María Salome c/Gómez de Zuviriz Josefa – Expte. N° 2-204.320/07 .....	3947
N° 9787 – Apaza, Hilda vs. Negrete Francisco Guillermo – Expte. N° 200.303/07 .....	3947
N° 9777 – Sahi Olga Sade – Expte. N° 44.996/07 .....	3947

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9807 – Ibáñez Vargas Irma – Expte. N° 246.162/8 .....	3947
N° 9790 – Scarpellino, Rafael – Expte. N° 235.655/8 .....	3947
N° 9786 – Berisso, Ricardo Alfredo – Expte. N° 166.645/6 .....	3948

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 9835 – López, Alonso – Expte. N° 24.282/01 .....	3948
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 9829 – Belia, Nélica Norma c/Ibarra Solaligue, Roberto Alejandro – Expte. N° 215.988/08 .....	3948
N° 9809 – Martínez, Hugo Luis vs. Aybar Marta Sabina – Expte. N° 2-197.679/07 .....	3949

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

Nº 9836 – ADIUNSa, para el día 23/06/09 .....	3949
Nº 9831 – Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 02/07/09 .....	3949

### ASAMBLEA

Nº 9824 – Cooperadora Policial Regional Centro – Area Capital, para el día 08/07/09 .....	3949
---	------

### RECAUDACION

Nº 9838 – Del día 12/06/09 .....	3950
----------------------------------	------

---

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEYNº 7569

Ref. Expte. Nº 91-21.608/09

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

#### LEY

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nros 18.507, 18.508, 18.509, 18.510, 20.294, 20.295, 20.296, 20.297, 20.300, 20.301, 20.306 y 20.307 todos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la presente Ley.

Art. 2º.- Concluida la expropiación a que se refiere el artículo anterior, adjudíquense en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación por un plazo no menor a un (1) año.

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a los efectos de verificar, a los adjudicatarios del artículo 1º, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Art. 3º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo 1º, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir, con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante tal periodo.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2497

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-21.608/09 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta:**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7569, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**DECRETOS**

Salta, 5 de Junio de 2009

DECRETO N° 2469

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 267-23.175/09

VISTO la Ley N° 7017; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 308 de la ley antes citada, se creó el Tribunal de Aguas de la Provincia de Salta, estableciéndose que el mismo funcione en el ámbito jurisdiccional del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 1100/02 se aprobó el Reglamento de dicho Tribunal, el que está compuesto por

tres miembros titulares designados por el Poder Ejecutivo (art. 2°);

Que mediante el Decreto N° 878/08, se designó como miembros del Tribunal de Aguas, en carácter "Ad Honorem", a los funcionarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Víctor Manuel Collado, Ing. José Vicente Solá y Dr. Gustavo Figueroa Jerez;

Que, a través del Decreto N° 5758/08 se designó al Dr. Víctor Manuel Collado como Director miembro del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte, a partir del día 27 de diciembre de 2008;

Que, en consecuencia, corresponde cubrir la vacante operada en el Tribunal de Aguas a fin de posibilitar el normal funcionamiento del aludido Tribunal;

Que, además, corresponde ratificar al Ing. José Vicente Solá y al Dr. Gustavo Figueroa Jerez como inte-

grantes del Tribunal de Aguas, toda vez que los mismos continúan desempeñando sus funciones en el Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase como miembro del Tribunal de Aguas al señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Armando Isasmendi, D.N.I. N° 24.875.256, quien cumplirá dichas funciones "Ad-Honorem".

Art. 2° - Ratifícase al Ing. José Vicente Solá, D.N.I. N° 16.000.962 y al Dr. Gustavo Figueroa Jerez, D.N.I. N° 22.146.641, como miembros del Tribunal de Aguas, quienes seguirán cumpliendo funciones en carácter "Ad Honorem".

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2476

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO los Decretos N° 4955/08 y N° 1062/09, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad turística y promocional de la Provincia de Salta se caracteriza por su dinamismo.

Que ello implica numerosos trámites para atender las necesidades promocionales y de capacitación de la Provincia de Salta, entre ellos, la celebración de contratos de locación de obras o servicios de carácter eventual.

Que el Decreto N° 1062 delegó al Ministro de Turismo y Cultura la facultad de celebrar contratos de locación de obras o servicios de carácter eventual vinculados sólo a las actividades de promoción turística.

Que resulta necesario delegar también las facultades de celebrar contratos de locación de obras y/o servicios en materia de Capacitación Turística.

Que dicha delegación se encuentra prevista en el artículo 147 de la Constitución Provincial, en el artículo 14 de la ley 7483 y en los artículos 7, 9, y concordantes de la ley 5348.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Deléguese en el Ministro de Turismo y Cultura la facultad de celebrar contratos de locación de obra o servicios, de carácter eventual, vinculados a actividades de capacitación turística de la Provincia de Salta, en el plano local, nacional y/o internacional.

Art. 2° - Las contrataciones que se efectúen en virtud del presente decreto no podrán, en ningún caso, exceder la autorización prevista en el presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Cultura y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Posadas - Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2478

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Convenio Unico de Colaboración y Transferencia suscripto, en fecha 13 de mayo de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del acuerdo suscripto, la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación se compromete a brindar asistencia financiera para la ejecución de la obra denominada "Extensión de Red de Gas natural y Obras Varias en la Provincia de Salta", las cuales se encuentran detalladas en el anexo del mismo;

Que, por su parte, la Provincia deberá llevar a cabo todas las tareas inherentes a la contratación, administración y ejecución de la obra;

Que, en consecuencia, la implementación del citado acuerdo no implica erogación por parte de la Provincia;

Por ello, y con encuadre en los artículos 4, 31 y concordantes de la Ley N° 7483,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Unico de Colaboración y Transferencia suscripto, en fecha 13 de mayo de 2009, por el Poder Ejecutivo Provincial y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2479

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación y la Lic. Silvina A. Oberti; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asesoramiento y coordinación técnica en la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación para la implementación del panel de gestión;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación y la Lic. Silvina A. Oberti - DNI N° 22.683.979, con vigencia al día 01 de abril de 2009 y por el término de cuatro (04) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2480

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO los Decretos N°s. 1.520/01, 1.526/01; 2.004/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el primero de los mencionados dispone en su Art. 1° la remuneración de los Jefes Auditores y Jefes de las distintas áreas de la Sindicatura General de la Provincia como equivalente a nivel político o nivel remunerativo de planta, el que en cada caso sea mayor, consignando para cada caso, la equivalencia a cargo político Nivel 2;

Que el segundo Decreto mencionado, que establecía igual equivalencia para los Auditores Internos de las unidades de la Sindicatura Interna fue modificado por el Decreto 2.004/09;

Que en consecuencia debe establecerse de la misma manera, nueva equivalencia a los agentes de la Sindicatura General de la Provincia que ocupan los cargos mencionados, atento a la normativa salarial vigente para los cargos políticos y su relación con las remuneraciones de planta permanente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase a los cargos de Auditor Jefe y Jefes de las distintas áreas de la Sindicatura General de la Provincia - Fuera de Escalafón, igual remuneración a la dispuesta en el Decreto N° 2.004/09 en idénticas condiciones a las expresadas en dicho texto legal.

Art. 2° - Las remuneraciones individuales de los profesionales designados como Jefes Auditores o Jefes de las distintas áreas de la Sindicatura General de la Provincia deberán adaptarse a lo dispuesto en el artículo precedente con vigencia al 1° de mayo de 2.009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2481

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-155.118/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Dra. Luz María Urgel García; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Dra. Luz María Urgel García, a fin de que la misma preste Asesoramiento Profesional en la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación,

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Dra. Luz María Urgel García, D.N.I. N° 92.908.031, desde el 1 de Mayo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios de la Dra. Luz María Urgel García aprobado mediante Decreto N° 1618/09, a partir del 30 de Abril de 2009.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF I Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2482

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-91.046/09

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados en ámbito de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de personal tiene fundamento en la imperiosa necesidad de cumplir con los nuevos objetivos propuestos por la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos para el ejercicio 2009;

Que como consecuencia del análisis de los currículums vitae además de las entrevistas personales, se seleccionó a los señores David Spinozzi, Luz María Resina Agüero, Paola Vanesa Gallardo Cesca y María Verónica Isasmendi;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implica relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que asimismo los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que por lo expuesto, el Jefe del Subprograma Jurídico de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos estima que es de imperiosa necesidad contar con personal capacitado para seguir desarrollando las actividades que le demanda y cumplir con los objetivos propuestos, y que la Contratación del personal ut-supra enunciado, se ajusta a derecho y cumplen con el perfil requerido, por lo que considera se lleve a cabo el Contrato de Locación de Servicios, por la suma correspondiente a cada caso, ya sea profesional o estudiante, suma que será recibida por el personal en forma mensual y por la vigencia del contrato;

Que cumpliéndose los requisitos exigidos por la Ley para su contratación directa, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, corresponde dictar el acto administrativo aprobando los contratos de locación de servicios;

Que a fs. 35 y fs. 42 el Servicio Administrativo Financiero realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Director General de Recursos Tributarios Energéticos, Cr. Flavio Javier Aguilera y los señores David Spinozzi - D.N.I. Nº 28.929.310, Paola Vanesa Gallardo Cesca - D.N.I. Nº 29.337.340, Luz María Resina Agüero - D.N.I. Nº 32.632.000 y María Verónica Isasmendi - D.N.I. Nº 26.031.040, los que forman parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: 09141050100 - Ejercicio 2009.

Art. 3º - La aprobación dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2484

**Ministerio de Gobierno**

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. César Epifanio Cayo al cargo de Coordinador General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; y

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Aceptase la renuncia presentada por el Sr. César Epifanio Cayo DNI Nº 17.196.956 al cargo de Coordinador General del Registro Civil y Capacidad de las Personas a partir de la fecha del presente Decreto, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2485

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la mencionada norma que modifica el artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produce el cese del funcionario que promovió su designación. e. El cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurre primero";

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas hasta el mes de Junio de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2487

• **Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente N° 59-27.015/09

VISTO el ofrecimiento de donación con cargo efectuado por el Sr. Marx José Nadal a favor de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Marx José Nadal ofrece en donación a la Provincia su biblioteca, papeles y archivo personales. (fs. 1/3)

Que el acto de liberalidad se efectúa con el cargo de que dicha colección sea inventariada y posteriormente ubicada en la sección de Bibliotecas Personales de la Biblioteca Provincial de Salta.

Que el Sr. Nadal es un reconocido político con una larga trayectoria en nuestro medio, habiendo desempeñado numerosos cargos electivos.

Que los bienes que integran la colección, constituyen manifestaciones culturales de gran significancia a nivel mundial.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo a través del cual se acepte la donación y los cargos impuestos por la donante.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos del organismo se ha expedido mediante Dictamen N° 148/09.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase la donación del Sr. Marx José Nadal, DNI N° 3.022.617 compuesta por su biblioteca, papeles, y archivo personales.

Art. 2° - Acéptase el cargo impuesto por el donante.

Art. 3° - Dispónese que la recepción de los bienes donados por el Sr. Marx José Nadal se haga a través de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 4° - Remítase nota de agradecimiento, con copia del presente, al donante.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de la Secretaría de Cultura, Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2490

**Ministerio de Gobierno**

VISTO: la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede a designar al Dr. Gerardo Marcelo Romero en las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Que el cargo de Coordinador General se encuentra dentro de los cargos fuera del Escalafón Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Gerardo Marcelo Romero DNI N° 22.253.053, en el cargo de Coordinador General de la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A.: 051160060100 - Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2498

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-91.038/09

VISTO los convenios de prórroga por servicios de Auditoría Externa y Actuarial y Gerenciamiento, celebrados entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta y el Estudio Contadores – Auditores S.R.L. Amigo Valentini y Cía., y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de los mismos se convino la prórroga de los servicios mencionados por el término de 12 meses desde el 1° de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009;

Que las tareas que comprenden el objeto de los convenios referenciados, serán desarrolladas por los

integrantes del Estudio citado, en nombre y representación de este, con el alcance y la dedicación asumida; Que la Asesoría Legal del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta, indica que ambos convenios son prórrogas de contratos anteriores, aprobados mediante Decreto N° 1906/08;

Que asimismo sostiene que no existen objeciones al desempeño que viene realizando el Estudio Contadores Auditores Amigo - Valentini y Cía S.R.L. en el cumplimiento de sus funciones, estimando procedente las prórrogas de los Contratos de Auditoría Externa y Actuarial y de Gerenciamiento;

Que a fs. 6/7 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, realizó la imputación preventiva pertinente, indicando asimismo a fs. 8 la cuenta presupuestaria del Ejercicio 2009.

Que por lo expuesto y a los fines de lograr el normal funcionamiento y optimización de las tareas de liquidación del Organismo que tiene a su cargo dicha misión, respecto de la actividad aseguradora del Instituto Provincial de Seguros de Salta, se hace necesaria la continuidad de los servicios acordados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Prórroga de Auditoría Externa y Actuarial celebrado entre el Liquidador del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta y el Estudio Contadores – Auditores S.R.L. Amigo Valentini y Cía., el que como Anexo I y II forman parte integrante del presente y el que fue aprobado mediante Decreto N° 1906/08.

Art. 2° - Apruébase el Convenio de Gerenciamiento celebrado entre el Liquidador del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta y el Estudio Contadores – Auditores S.R.L. Amigo Valentini y Cía., el que como Anexo II forma parte integrante del presente y el que fue aprobado mediante Decreto N° 1906/08.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a C.A. de Acción N 091480090100.413411.1003 Secretaría de Ingresos Públicos – Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 9 de Junio de 2009

DECRETO N° 2499

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expedientes N°s. 01-93.479/09 y 227-1.746/09

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan Sebastián Lloret, al cargo de Coordinador de Planificación Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 5 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional, fue designado en el citado cargo, mediante Decreto N° 3566/08;

Que motiva la misma, en virtud de haber sido seleccionado en Concurso Público de Antecedentes y Oposición del Ministerio Público Fiscal, como Secretario Relator de la Procuración General con especialidad en Derecho Ambiental e Intereses Difusos, mediante Resolución N° 6812/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Sebastián Lloret, al cargo de Coordinador de Planificación Institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 5 de junio de 2.009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2477 - 09/06/2009 - Expediente N° 179-1.720/08**

Artículo 1° - Exceptúase del Régimen de Incompatibilidad a la Fonoaudióloga Yone R. Núñez, D.N.I. N° 14.965.377 en los términos del artículo 4 inciso c) de la Ley N° 6504 y artículo 5 del Decreto N° 14/91.

Art. 2° - Déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes autorizada por Resolución Ministerial N° 300/08 y, en consecuencia, reintégrese a sus funciones en el Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 2483 - 09/06/2009 - Expediente N° 84-18/08**

Artículo 1° - Autorízase a partir de la notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2.009 la Comisión de Servicios de la señora María Elsa Argañaraz - 17.088.231, personal de planta permanente del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a la Dirección del Registro Civil, delegación Rosario de Lerma, en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

URTUBEY - Posadas - Kosiner (I.) - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2486 - 09/06/2009**

Artículo 1° - Inclúyase al Decreto 2389/09 con igual vigencia a los Sres. Jorge Guillermo Aguilar DNI N° 27.175.589 cargo político nivel 3 de la Secretaría del Interior, Sra. Mirta Noemí Mejías DNI N° 16.128.978 cargo político nivel 3 de Cabecera de Gobierno, Sra. Gutierrez María del Carmen DNI N° 25.802.006 cargo político nivel 5 de la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Sra. Sokolich Flavia Elizabeth DNI N° 25.633.950 cargo político nivel 5 de la Secretaría de Relaciones Institucionales.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2488 - 09/06/2009**

Artículo 1° - Ratificanse a partir del día 12 de mayo de 2009 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Ministerio de Gobierno que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Nivel
Hamasaki, María Constanza	DNI N° 26.179.347	2
Bisceglia, Roberto Alejandro	DNI N° 18.267.495	1
Aramayo, José Antonio	DNI N° 13.835.633	3
Borda, Alberto Osmar	DNI N° 12.743.801	2
Robles, Romina Elizabeth	DNI N° 31.733.101	4
Mazzone, Fernando César	DNI N° 20.982.527	2
Querio, Marcela Beatriz	DNI N° 13.835.419	2

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno, ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2489 - 09/06/2009 - Expediente N° 158-14.054/08**

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Murga, Cornelia Azucena, CUIL N° 23-23745043-4, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4341, "Coronel Manuel Eduardo Arias", de la localidad Valle San Andrés, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2491 - 09/06/2009 - Expediente N° 50-13.546/08**

Artículo 1° - Dase por aceptada la renuncia presentada por el Agente Marcelo Eduardo Hoyos, D.N.I. N° 29.483.834, como personal del Servicio Penitenciario Provincial, con vigencia al 12 de enero de 2009, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 450/07.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2492 - 09/06/2009**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rivero Rodo, María Florencia DNI N° 23.861.639, en el cargo político nivel 5 del Ministerio de Gobierno, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestar a: C.A.: 051130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2493 - 09/06/2009 - Expediente N° 401-27/09 - Cód. 22.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2009, la renuncia presentada por el señor César Francisco Romero, DNI. N° 7.253.842, al Cargo: Auditor Especial "A" - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III - Cargo N° de Orden 204, dependiente del Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01156 de fecha 20 de Enero de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2494 - 09/06/2009 - Expediente N° 50-12.874/07**

Artículo 1° - Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 66/08 emitida el 28 de Julio de 2.008 por la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Dere-

chos Humanos, por los motivos citados en los considerandos.

Art. 2º - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede, será imputada a la cuenta de gastos de personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2495 – 09/06/2009 – Expte. n° 1.837/09 – código 180**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Carla Fabiana Avellaneda, D.N.I. n° 29.576.223, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Del Carmen de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 50.2, Decreto n° 1034/96 y su modificatorio n° 1076/09, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2496 – 09/06/2009 – Expediente Nº 59-27.081/09**

Artículo 1º - Designase a la señorita Mónica Liliana Galarza – D.N.I. Nº 25.884.701 en carácter de personal temporario de la Coordinación Administrativa y de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico Subgrupo 3 Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 9 de Junio de 2009

RESOLUCIÓN Nº 94D

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 6.001/09 – código 321

VISTO el decreto n° 2471 de fecha 9 de junio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se acepta la renuncia presentada por el doctor Horacio Javier Mdalel al cargo de Gerente General del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes y se da por concluida la licencia que venía usufructuando el nombrado, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribaren en el sumario administrativo que se tramita por expediente n° 4907/09 – código 321.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/00,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar aclarado que el sumario administrativo a que hace referencia el artículo 2º del decreto n° 2471/09, se tramita por expediente n° 4907/09 – código 321 corresponde I.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alfredo Elio Qüerio  
Ministro de Salud Pública

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Educación – Resolución Nº 91D – 09/06/2009**

Artículo 1º - Dejar establecido que por Decreto Nº 1518/09 se designa en el cargo de Auxiliar de Dirección del Colegio Nº 5062 a la Sra. Silvana Betania Velizán DNI Nº 25.414.150, ello en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Van Cauwlaert

**Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 92D – 09/06/2009 – Exptes. n°s. 4.222/09, 4.223/09, 4.224/09 y 4.226/09 – código 171**

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de marzo de 2009, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe Programa Neonatología del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otorgados por Decreto n° 1034/96, al doctor Bartolomé Martín Ayosa, D.N.I. n° 7.797.529, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

**Quiero**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 93D – 09/06/2009 – Expte. n° 579/09 – código 220**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la afectación dispuesta por resolución ministerial n° 156 D/07, de la señora Elva Porfidia Correa, D.N.I. n° 10.004.708, es desde el 23 de enero de 2007 y hasta el 11 de enero de 2009.

**Quiero**

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 9 de Junio de 2009

RESOLUCIÓN N° 238

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.564/09

VISTO;

La necesidad de actualizar la reglamentación del aprovechamiento sustentable de las siguientes especies de psitácidos: calancate cara roja (*Aratinga mitrata*), loros mulleros y calancate común (*Aratinga acuticaudata*) y loros chocheros (*Pionus maximiliani*), para la temporada 2009 en la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el aprovechamiento de especies silvestres redundará en beneficios para las comunidades locales, para la conservación del hábitat y del propio recurso cuando se realiza de manera sustentable;

Que el Comercio de psitácidos en Argentina se ha habilitado como una estrategia de conservación de las especies y su hábitat, generando por una parte mecanismos de aprovechamiento que valorizan económicamente al recurso y por otra evitan controles drásticos

sobre las poblaciones silvestres que entran en conflicto con actividades agrícolas, situación reflejada en la Resolución N° 290/09, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Que en los lugares de donde provienen las denuncias de daño a cultivos, se calancate cara roja (*Aratinga mitrata*), loros mulleros o calancate común (*Aratinga acuticaudata*) y loros chocheros (*Pionus maximiliani*);

Que CITES ha categorizado a las cuatro especies: loro chochero (*Pionus maximiliani*), calancate común (*Aratinga acuticaudata*) y calancate cara roja (*Aratinga mitrata*) en el apéndice II, lo que permite el Comercio Internacional regulado. La UICN ha categorizado a estas cuatro especies de psitácidos al igual que a nivel nacional (Libro Rojo), como preocupación menor (least concern);

Que se requiere ejercer un fuerte control de todas las actividades de capturas, acopios y movilizaciones, así como de las artes utilizadas en la captura, debiendo los interesados colaborar con las mismas;

Que las actividades de manejo de esta especie responden a los preceptos de la Ley 5513 de Protección de la Fauna Silvestre y la Ley 7070 de la Protección del Medio Ambiente, siendo facultad de esta Secretaría mediante la evaluación de la documentación técnica, la sanción de reglamentaciones específicas y complementarias, y el desarrollo de medidas de control, autorizar la extracción de cuotas definidas de la especie, velando por su uso sustentable y conservación;

Que por referencia a los antecedentes consultado el Art. 1° de la Resolución 290/09 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, establece los cupos de captura con destino a comercio interprovincial, federal o de exportación, desde el 1 de abril hasta el 20 de setiembre de 2009, los que se detallan a continuación:

- 1) Calancate (*Aratinga acuticaudata*) hasta 7000 ejemplares
- 2) Cala o Cotorra Cara Roja (*Aratinga mitrata*) hasta 3000 ejemplares.
- 3) Loro Chochero (*Pionus maximiliani*) hasta 4000 ejemplares

Que para la especie Calancate común (*Aratinga acuticaudata*), se prevé su extracción en los lugares donde se encuentran asentadas las comunidades wichis y

criollos de Los Baldes, San Patricio, Pozo El Chañar, Capitán Pagé, en los lotes fiscales 15, 16, 17, 19, 22 y 23; en el Dpto. Rivadavia;

Que para las especies loro cara roja y loro choclero se prevé su extracción como ejemplares adultos en cultivos que estuviesen atacando, como mecanismo para evitar los controles drásticos;

Que en la Provincia de Salta se hallan habilitados para la realización del manejo comercial de la especie los acopiadores Enrique Ismael Rodríguez, Ariel Mariano Rodríguez y Nilda Flores, quienes poseen acopios adecuados y acreditan capacidad y experiencia para el manejo de los animales capturados;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

**RESUELVE**

Artículo 1º - Autorizar la extracción de un máximo de 1000 (un mil) ejemplares de Loro cara roja (*Aratinga mitrata*) en los departamentos del Valle de Lerma; 1200 (mil doscientos) ejemplares de Loro cara roja (*A. mitrata*) en los departamentos Metán y Rosario de la Frontera; un máximo de 1.200 ejemplares de Loro Choclero (*Pionus maximiliani*) en los departamentos de Metán, Anta y Rivadavia; a efectuarse sobre cultivos donde estos produzcan impacto, desde la firma de la presente Resolución y hasta el 20 de setiembre de 2009.

Art. 2º - Autorizar la extracción de un máximo de 1.200 ejemplares de calancate común en el departamento Rivadavia de acuerdo a las unidades de uso sustentable como complemento a la extracción de loro hablador en verano en las siguiente áreas: Comunidades Wichí de Los Baldes, San Patricio, Pozo del Chañar, Kayh, Wayawuk, Laka Honat, El Carpintero, Wichí Lakó; y lotes 15, 16, 17, 19, 21, 22 y 23.

Art. 3º - Establecer que estos cupos y/o las zonas podrán ser incrementadas por Resolución complementaria, de acuerdo a los encargos proporcionales que pueda recibir alguno de los acopiadores y en función de una mayor y efectiva certificación de daño a cultivos y en campos trillados.

Art. 4º - Fijar que los ejemplares deberán ser capturados exclusivamente empleándose para ello redes aéreas, de piso y/o trampas - lazo. Los loros deberán anillarse en el momento inmediatamente posterior a su

captura con anillos de aluminio color plateado grabados con las siglas AR C-1.

Art. 5º - Determinar que por cada Loro capturado en la presente temporada el comerciante inscripto (acopiador), deberá abonar en esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, cinco (5) pesos en concepto de aforo.

Art. 6º - Fijar las siguientes condiciones básicas para los acopiadores habilitados:

- Lugares de depósito: limpios, amplios, ventilados y aberturas con tela mosquitera. Instalaciones anexas, vías de ingreso y expresión escrita de permitir el ingreso de los inspectores en todo momento que fuera requerido.

- Jaulas: limpias, pintadas recientemente o nuevas, acorde al número de ejemplares que se mantiene o que se movilizarán. Para la movilización y transporte de los ejemplares deberán reunir las mismas características que las exigidas para exportación.

- Conformidad del exportador: que intervendrá en estas transacciones, y número de inscripción como exportador.

- Listado de cazadores: Intervinientes en la captura, consignando nombre, DNI y domicilio, previo a la captura.

Art. 7º - Establecer que los ejemplares que eventualmente puedan ser derivados a comercio en el ámbito de la Provincia de Salta, rigen las mismas exigencias que para el circuito comercial interprovincial y de exportación, debiendo realizarse las ventas exclusivamente en locales que se declararán y que contarán con las condiciones de higiene, ventilación, atención veterinaria y alimentación adecuada.

Art. 8º - Fijar que cualquier transgresión a lo aquí normado será causal de cancelación de la habilitación para comercializar, sin perjuicio de las acciones administrativas, ambientales, contravencionales y/o penales que correspondieren.

Art. 9º - Elevar para su conocimiento de lo resuelto a la Policía de la Provincia de Salta, Gendarmería Nacional, Programa de Biodiversidad, Programa de Fiscalización y Control, Secretaría de Política Ambiental, Dirección de Fauna Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y a los acopiadores habilitados.

Art. 10° - Publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Dr. Julio Rubén Nasser**  
Ministro  
Ambiente y Desarrollo Sust.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2478, 2479, 2481, 2482, 2485 y 2498, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 9469

F. N° 0001-14964

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 69/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección II: Km. 84,44 (A° Tastil - Puente) - Km. 133,52 (Estación Muñano - Fin de Pavimento)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en frío, sellado de fisuras con sistema tipo puente, reparación de juntas en pavimento de H° y ejecución de microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.514.700,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 14.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**  
A/C Despacho  
Gerencia de Obras y Servicios Viales  
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/05/2009

O.P. N° 9468

F. N° 0001-14963

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 68/09**

Obra de Conservación Mejorativa:

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: Estación Chorrillos - Estación Muñano

Sección I: Km. 44,94 (Estación Chorrillos - Inicio del Pavimento) - Km. 84,44 (A° Tastil - Puente)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras y microaglomerado en frío.

Presupuesto Oficial: \$ 6.489.000,00.- al mes de Noviembre de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Julio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 01 de Junio de 2009.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

**Ing. Jorge E. Gregorutti**

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 16/06/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 9655

F. v/c Nº 0002-0381

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 004/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente Nº: 18.119/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 114/10 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –

Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º piso – Avda. Bolivia 5150 - 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 29 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 163.350,00 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 22/06/2009

O.P. Nº 9654

F. v/c Nº 0002-0381

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 27 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 005/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.122/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 093 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Institutos varios de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 360,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 6 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 366.632,42 (Pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

e) 05 al 29/06/2009

O.P. N° 9653

F. v/c N° 0002-0381

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 28 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N°: 18.121/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 094 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 380,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 10 de Julio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 381.148,79 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00

c) 05 al 29/06/2009

O.P. Nº 9634

F. v/c Nº 0002-0379

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 003/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente Nº: 18.120/08**

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 052/09 – Programa de Modernización Tecnológica III – Adecuación Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de junio de 2009 – a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la

Oficina Nacional de Contrataciones:  
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso  
Directo "Contrataciones Vigentes y en  
consultas@obras.unsa.edu.ar"

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 199.650,00 (Pesos Ciento  
Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 04 al 19/06/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9832 R. s/c N° 1390

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentada por:	Dpto.
18.323	Uramerica Argentina S.A.	Guachipas

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2009

O.P. N° 9830 R. s/c N° 1389

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.965 has. 2.376 m2 del Cateo, Expte. N° 18.786 – concesionaria: Silex Argentina S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a las 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

Superficie Liberada 3.965 has. 2.376 m2

X	Y
7299358.93	3424420.43
7299358.93	3430131.80
7294305.04	3430131.80
7394299.68	3420690.68

7297224.10	3420690.68
7297224.10	3424420.43

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2009

O.P. N° 9828 R. s/c N° 1388

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.995 has. 6.204 m2 del Cateo, Expte. N° 18.784 – concesionaria: Silex Argentina S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a las 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

Superficie Liberada 3.995 has. 6.204 m2

X	Y
7305963.36	3405932.22
7305963.36	3414400.00
7305355.29	3414400.00
7305355.06	3412759.33
7300256.91	3412759.33
7300256.91	3405932.22

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2009

O.P. N° 9827 R. s/c N° 1387

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art.

219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97) que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Depto.
17.994	Rodeo Real	Diseminado de Oro y Bismuto	La Poma y Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 16/06/2009

O.P. Nº 9822 F. Nº 0001-15472

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex.ord. Dec-456/97) que: Patricio Fabian, ha solicitado la petición de mensura de mina "La Inca" de boratos ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Diabillos que se tramita por Expte. Nº 18.558 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3426970.00	7210900.00
3427655.00	7210900.00
3427655.00	7209423.73
3426984.29	7209423.73

P.M.D. X= 7209592.48 Y= 3427112.45 – Superficie total: 99 has. 1134,97 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 25/06 y 07/07/2009

O.P. Nº 9590 F. Nº 0001-15167

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta – Interino, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Inocencio Papadopulos, en expediente Nº 18.752, manifestado el descubrimiento Diseminado de Uranio, ubicado en el departamento: Chicoana, lugar Valle Hermoso la mina se denominará: Papadopulos VI, las coordena-

das del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	Y	X
1	3.521.593.21	7.214.068.44
2	3.524.377.59	7.214.064.09
3	3.524.377.59	7.201.821.84
4	3.522.446.86	7.201.821.84
5	3.522.443.46	7.208.588.04
6	3.522.464.85	7.208.588.04
7	3.522.464.85	7.212.634.32

P.M.D. Y= 3.523.756.2600 X= 7.212.886.5100

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.417 has. 67 a. 55ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Catastro Nº 56 Dpto. Chicoana de Lora Felix. Al Titular del Catastro Nº 397 del mismo departamento y Catastro Nº 3.007 del Dpto. La Viña propiedad de la firma Centenary S.A. Sirva proveído de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 03 y 08 y 16/06/2009

O.P. Nº 9589 F. Nº 0001-15167

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. Nº 19.192 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio, ubicada en el departamento: Las Cortaderas, Lugar: San Carlos, la mina se denominará: Papadopulos VIII las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3511828.85	7190364.38
3515406.22	7190364.38
3515406.22	7186202.72
3511828.85	7186202.72

P.M.D.: X= 3512173.35 Y= 7189046.45

Superficie concedida. 1488 has. 7797 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 03 y 08 y 16/06/2009

O.P. N° 9588

F. N° 0001-15167

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Luis Alejandro Papadopoulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pistola de Oro" de diseccionado de cobre, plomo y plata ubicada en el Departamento de: Los Andes; Lugar: Soroche que se tramita por Expte. N° 18.364 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

Y	X
3423835.93	7222046.05
3425542.08	7222046.05
3425542.08	7221444.12
3424210.37	7221444.12
3424177.50	7221520.33
3423835.93	7221522.52
3424210.37	7221444.12
3425542.08	7221444.12
3425542.08	7220891.77
3425411.92	7221043.35
3425184.33	7220847.91
3425379.38	7220620.76
3425107.87	7220387.62
3424570.05	7221013.93
3424823.79	7221231.83
3424662.59	7221230.90
3424357.87	7221102.15

P.M.D. X= 722154146 Y= 342492811 – Area 175 ha. 3894 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 08 y 16/06/2009

O.P. N° 9567

F. N° 0001-15128

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N°: 19.074 solicitada por Ady Resources Limited ha solicitado la Servidumbre de Campamento para el proyecto Salar de Río Grande, ubicada en el Dpto: Los Andes, la que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

Servidumbre de Camino y Campamento

X

Y

2579722.84	7228426.43
2580050.78	7228426.43
2580050.78	7228092.60
2579975.84	7228032.77
2579908.58	7228032.77
2579908.58	7227909.91
2579722.84	7227909.91

Superficie total: 14 has. 96°91Ca. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 02 y 16/06/2009

**SUCESORIOS**

O.P. N° 9837

R. s/c N° : 391

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Catana, Luis César – Sucesorio", Expte. N° 1-243.660/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C y C.). Salta, 05 de Junio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 19/06/2009

O.P. N° 9834

F. N° 0001-15507

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Villegas Oromi, Margarita Maria s/Sucesorio" (Expte. N° 221.717/08), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 28 de Mayo de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 19/06/2009

O.P. N° 9826

F. N° 0001-15488

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 1° Instancia de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo, en los autos caratulados: "Vaccaro, Bernardo Oscar – Sucesorio – Expte. N° 101.699/04", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por 3 días. Salta, 11 de Junio de 2.009. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 19/06/2009

O.P. N° 9825

F. N° 0001-15479

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Barnikosvky, Alejandra – Sucesorio", Expte. N° 227.523/08, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de este Sucesorio, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 19/06/2009

O.P. N° 9823

F. N° 0001-15476

La Dra. Nelda Villada Valdez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8 va. Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "López, Honoria Teresa – Sucesorio", Expte. N° 240.859/08, dispuso: Salta, 13 de Febrero de 2.009. Cítese por edictos, que se publicarán durante (3) días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 19/06/2009

O.P. N° 9816

F. N° 0001-15457

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Arme-lla, Selva Santos – Sucesorio – Expte. N° 1-247.698/08", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 18/06/2009

O.P. N° 9810

F. N° 0001-15450

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Reyes Máximo Calixto y Otros s/Sucesorio de García, Epifania", Expte. N° 18.659/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 02 de Junio de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 18/06/2009

O.P. N° 9804

F. N° 0001-15439

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Padilla, Ramiro Patricio s/Sucesorio",

Expte. N° 208.005/07, cítese, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), de todos los que se consideren con derecho a los bienes de la de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 18/06/2009

O.P. N° 9803

F. N° 0001-15438

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Guntay, Mario Hugo, s/Sucesorio", Expte. N° 1-141.849/05; ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno; a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de Mayo de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 18/06/2009

O.P. N° 9801

F. N° 0001-15433

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guaimas, Jorge Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 236.989/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Junio del 2.009. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 18/06/2009

O.P. N° 9780

F. N° 0001-15396

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Mazzocato, Juan Manuel" (Expte. N° 17.246/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 14 de Mayo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. N° 9778

F. N° 0001-15389

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores a los bienes de la "Sucesión de Belisario Antonio Arce y Virgilia Camacho de Arce" para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 16.290/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Doctora Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 24 de Mayo de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. N° 9774

F. N° 0001-15384

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: Legorburo, Héctor Alfredo – Sucesorio – Expte. 247.899/08. Cita y emplaza, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9773 F. Nº 0001-15380

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá en los autos: "Zelada Rodríguez Octavian – Sucesorio – Expte. Nº 202.829/07", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días. Salta, 18 de Noviembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9772 F. Nº 0001-15377

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Xº Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Torena, Rebeca Mónica s/Sucesorio", Expte. Nº 224.892/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 25 de Noviembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9771 F. Nº 0001-15373

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "Cervera, Carlos Antonio s/Sucesorio", Expte. 238.061/08, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el

diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9770 F. Nº 0001-15372

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tomas Tapia", Expte. Nº 252.938/09. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. Nº 723 del C.P.C. y C.), y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 16/06/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9833 F. Nº 0001-15503

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guaimas Carlos Alberto vs. Guaimas, Gregorio; Guaimas, Mario Carlos y/o Resp. Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Anotación de Litis" Expte. Nº 232.903/08, cita a los Sres. Gregorio Guaimas y Mario Carlos Guaimas a comparecer a juicio, para que dentro del término de Seis (6) días, que se computaran a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 21 de Mayo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 19/06/2009

O.P. Nº 9817

F. Nº 0001-15458

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Flores, María Salome c/Gómez de Zuviriz Josefa – Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. Nº 2-204.320/07, cita y emplaza a la Sra. Josefa Gómez de Zuviriz a comparecer por sí, patrocinio letrado o apoderado a juicio, en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, a hacerlo valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 18/06/2009

O.P. Nº 9787

F. Nº 0001-15407

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Apaza, Hilda vs. Negrete, Francisco Guillermo s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 200.303/07, cita por edictos a comparecer a juicio, al Sr. Francisco Guillermo Negrete y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de la litis sito en Av. Arenales Nº 1547, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 26 de Mayo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

O.P. Nº 9777

F. Nº 0001-15387

EL Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1º Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados “Prescripción Adquisitiva de Domi-

nio – Sahi Olga Sade”, Expte. Nº 44.996/07. Citar por edictos al Sr. Segundo Toledo, titular registral del inmueble Matrícula Nº 1128 – Parc. 8 – Secc. 6ta – Manz. 69b, calle Colón Nº 861, de la ciudad de Orán – Prov. de Salta, sus herederos o acreedores, a comparecer al presente juicio por el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 C.P.C.C.) para que lo represente. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de masiva circulación de la provincia de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Junio de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 16/06/2009

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 9807

F. v/c Nº 0002-0398

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Ibáñez Vargas Irma por Quiebra (pequeña)”, Expte. Nº EXP-246.162/8. Hace saber que el Síndico C.P.N. Félix Nicanor Muñoz, ha fijado nuevos días y horarios de atención para los pedidos de verificación, los que se recibirán en el domicilio de calle Necochea Nº 619 de esta ciudad, fijando los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 hs. Asimismo hace saber que se han modificado las fechas: el día 06 de Agosto de 2.009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 23 de Setiembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 06 de Noviembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 11 de Junio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 22/06/2009

O.P. Nº 9790

F. v/c Nº 0002-0395

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Scarpellino, Rafael por quiebra (pequeña)”, Expte. Nº

235.655/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Rafael Scarpellino, D.N.I. 15.279.921, con domicilio real en Coronel Moldes Nº 483 – Departamento 2 – de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento –respecto de los que los hicieren- de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar hasta el día 03 de Agosto de 2009 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causas, privilegio y acompañando los títulos justificativos. 5) Fijar el día 17 de setiembre de 2009 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35, 200 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el día 30 de octubre de 2009 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Comunicar la designación del C.P.N. German Ariel Cravero como Síndico en estos obrados, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1983 de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los Martes y Jueves de 19:30 a 21:30 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 8 de Junio de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 11 al 19/06/2009

O.P. Nº 9786

F. v/c Nº 0002-0393

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: “Berisso, Ricardo Alfredo – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra”, Expte. Nº 166.645/06, hace saber que se ha fijado el día 6 de agosto de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso (17/1/06), para que presenten a la

Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 23 de setiembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudados y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 6 de noviembre de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico CPN Alberto Eduardo Tejerina fijó como días de atención para los pedidos de verificación los lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 10.00 en calle Gral. Güemes Nº 1349, planta baja, dpto. A. Secretaría 10 de Junio de 2.009. Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 19/06/2009

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 9835

F. Nº 0001-15508

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: “López, Alonso s/Concurso Preventivo” (Expte. Nº 24.282/01) hace saber que mediante resolución dictada el 9 de Junio de 2009 se declaró por cumplido el acuerdo de acreedores, por finalizado el concurso tramitado en autos, por concluida la intervención del Síndico CPN Samuel Saravia, se dispuso el levantamiento de la inhibición que pesa sobre el Concursado, así como la prohibición de salir del país dispuesta y se ordenó publicar edicto por un día en el diario de publicaciones legales y un diario de amplia circulación. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 11 de Junio de 2009. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16/06/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 9829

F. Nº 0001-15498

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, del Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina (i), en los autos caratulados: “Belia, Nélica Norma c/Ibarra Solaligue, Roberto Alejandro” s/Ejecutivo – Expte. Nº 215.988/08, Cita al Sr. Roberto Alejandro Ibarra Solaligue, D.N.I. Nº 22.146.830, para que comparezca a estar a derecho a juicio seguido por Belia

Nélida Norma, dentro del plazo de Cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apéribimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrara Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Ricardo C. Issa, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.009. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16/06/2009

O.P. N° 9809

R. s/c N° 1386

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación,

Secretaría de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Martínez, Hugo Luis vs. Aybar Marta Sabina – Divorcio", Expte. N° 2-197.679/07, cita a la Sra. Marta Sabina Aybar, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apéribimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 5 de Mayo de 2.009. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/06/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 9836

F. N° 0001-15514

**Asociación de Docentes e Investigadores  
de la Universidad Nacional  
de Salta – ADIUNSA**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 23 (veintitrés) de junio de 2009, a horas 16:00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castañares, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Elección de Junta Electoral.
- 3.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

**Carmen B. Hernández**  
Secretaria Adjunta

Imp. \$ 30,00

e) 16/06/2009

O.P. N° 9831

F. N° 0001-15500

**Sociedad de Medicina Interna de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Sociedad de Medicina Interna de Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 2 de Julio de 2009 a Hs. 20:30 en calle España N° 1440 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del valor de la actual cuota societaria mensual de los miembros de la Sociedad de Medicina Interna de Salta.

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 16/06/2009

### ASAMBLEA

O.P. N° 9824

F. N° 0001-15478

**Cooperadora Policial Regional  
Centro – Area Capital**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Conforme lo estipula el Art. 31° del Estatuto Social vigente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 08 de Julio de 2009 a horas 20,00 en la sede social ubicada en calle Gral. Güemes N° 425 – 2° Piso de esta ciudad, en cuyo transcurso se tratará el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

## Asamblea Ordinaria

1.- Lectura y propuesta de aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al año 2.008.

3.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización de la Cooperadora Policial Regional Centro - Area Capital.

4.- Designación de (02) Socios para firmar el Acta.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, se continuará con la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día

1.- Modificar Estatuto Social Agregando Inc. E del Art. 8.

2.- Designación de dos socios para firma de Orden del Día.

Nota: Para la renovación de autoridades contemplada en Punto 4º de la convocatoria, la presentación de las listas de postulantes podrá efectuarse hasta 48 horas antes de la fecha y hora fijada para la realización de la Asamblea. Transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los Socios presentes de conformidad al Art. 37º del Estatuto Social.

**Ernesto Lachs**  
Secretario  
**Erico Schneider**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16/06/2009

## RECAUDACION

O.P. Nº 9838

Saldo anterior	\$ 259.218,00
Recaudación del día 12/06/09	\$ 937,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 260.155,20</b>

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.